



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 333-2009-MPCH/A.

Chiclayo, 15 JUN 2009

VISTO:

El Acta de Elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del año 2010; así como el Informe presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto en su condición de Jefe del Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Chiclayo en dicho proceso participativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 53° establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que, mediante Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales, así como la debida fiscalización por parte de la Sociedad Civil.

Que, según los artículos 21° y 22° del Reglamento General del Proceso del Presupuesto Participativo Provincial de Chiclayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2009-MPCH se establece la Conformación y Funciones del Comité de Vigilancia y Control; por lo que la Asamblea de Agentes Participantes realizada el 14 de Mayo del 2009 procedió a elegir a sus integrantes.



Con las facultades conferidas en el Art. 20, numeral 6 y Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la elección de los representantes de la Sociedad Civil como integrantes del Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo del año 2010 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el proceso realizado el 14 de Mayo del 2009 el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Sr. Edgar Vásquez Urteaga	Junta Vecinal P.J. Elías Aguirre
Sra. Constanza León Valdivia	Comité Pro Obras Urb. Ana de los Angeles
Sr. Hugo Eleazar López Jara	Comité Pro Obras Urb. Magisterial
Sr. José Cecilio Ruiz Ruiz	Junta Vecinal P.J. Nuevo Campodónico
Sr. Francisco Vásquez Hurtado	Comité Cívico PNP – P.J. Santa Rosa.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que las Gerencias de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Edificaciones, Urbanismo y la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, otorguen las facilidades correspondientes a los integrantes del Comité de Vigilancia para el fiel cumplimiento de su función, de la misma que están obligados a dar cuenta bajo responsabilidad, a la Sociedad Civil que representan, y al Consejo de Coordinación Local Provincial de Chiclayo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución, así como a la Gerencia de Sistemas Informáticos su publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y a la Sub Gerencia de Secretaría General el otorgamiento de la credencial respectiva para su identificación como miembros del Comité de Vigilancia.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE.

Distribución:

G.G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Edificaciones
G. Urbanismo
SG. Secretaría General
S.G. Participación Vecinal

Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE